

**PROBLEMAS ACTUALES DE LOS DERECHOS HUMANOS:  
NUEVOS PARADIGMAS EN UN CONTEXTO  
DE CAMBIOS GLOBALES**

*CURRENT HUMAN RIGHTS PROBLEMS:  
NEW PARADIGMS IN A CONTEXT OF GLOBAL CHANGES*

MARÍA JOSÉ FARIÑAS DULCE  
Universidad Carlos III de Madrid  
<https://orcid.org/0000-0001-9618-6441>

**Resumen:** *Desde la Revista “Derechos y Libertades” se nos convoca a dar nuestra opinión sobre los desafíos a los que se enfrenta el actual discurso de los derechos humanos. La cuestión planteada nos remite a la historicidad del propio concepto de derechos humanos, que no puede sustentarse sobre una razón abstracta, sino sobre una concepción evolutiva, diversa e intercultural del ser humano y de la sociedad. Desafíos han existido siempre y son amplios, pero quizá ahora estamos en un momento de importantes cambios tecnológicos y transiciones energéticas, que demandan un enfoque ético, político y jurídico, para poder intervenir sobre los nuevos conflictos sociales que se derivan de su aplicación.*

**Abstract:** *The journal “Derechos y Libertades” invites us to provide our opinion on the challenges currently facing the discourse on human rights. The question posed leads us to consider the historical context of the very concept of human rights, which cannot be grounded solely on abstract reasoning but rather on an evolving, diverse, and intercultural understanding of both humanity and society. Challenges to this concept have always existed and are multifaceted, yet perhaps now we find ourselves at a moment characterized by significant technological advancements and energy transitions. This situation calls for an ethical, political, and juridical approach to address the emerging social conflicts resulting from their application.*

**Palabras clave:** paradigma, crisis sistémicas, inteligencia artificial, globalización, justicia social, neoliberalismo, democracia, derechos humanos  
**Keywords:** paradigm, systemic crisis, artificial intelligence, globalization, social justice, neoliberalism, democracy, human rights

## 1. INTRODUCCIÓN

Si los Derechos Humanos han representado y representan el código (ético y estético) de justicia del mundo occidental moderno, esto es, un tiempo (la Modernidad) y un espacio (Occidente) muy concretos, ahora desde un punto de vista filosófico, podemos constatar que el actual proceso histórico de la globalización ha supuesto la compresión total del tiempo y del espacio. Por una parte, la acumulación y expansión de espacio (en el sentido kantiano del término) y, por otra, la memoria que es tiempo e identidad. Pero, al estar comprimidos –un mismo espacio y tiempo–, o a pesar de ello, percibimos que el mundo se hace más complejo, dinámico, desordenado e inabarcable.

El tiempo y el espacio ahora comprimidos globalmente nos remiten de nuevo a uno de los debates filosóficos más reiterado sobre los derechos humanos que está en el mismo acto fundacional de su construcción teórica: ¿cómo compaginar la polifonía cultural e identitaria del mundo con la pretensión de universalidad de aquellos sin caer de nuevo en un colonialismo intelectual ni en una inversión ideológica?

Ante esto se nos aboca a la búsqueda de nuevos paradigmas que nos permitan problematizar la realidad jurídica, económica, cultural, medioambiental y tecnológica que nos ha tocado vivir, en tanto que se generan nuevos conflictos universales. Parece que estamos inmersos ahora en un proceso de pérdida de esperanza o en una cierta ética nihilista de la desesperanza y en un profundo desencantamiento. Pero lo cierto es que la realidad en general, y la actual en particular, tienen siempre rasgos de tragedia griega o de fatalidad de destino, que se refleja en esa tensión existente entre las acciones humanas y el orden normativo dominante de nuestras sociedades.

## 2. DESAFÍOS AL DISCURSO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los desafíos siempre han sido y son amplios, incluso a veces parecen evidentes, aunque quizá no están suficientemente abordados los cambios, las tensiones y los conflictos que aquellos van produciendo, salvo con soluciones *ad hoc* cortoplacistas para problemas puntuales. Sin pretensión de exhaustividad, señalaré algunos desafíos que desde mi punto de vista son ahora relevantes:

- Con carácter general, los actuales contextos de crisis y/o de tránsitos paradigmáticos en los que estamos instalados, que a veces son lentos y no siempre fáciles de abordar. Por ejemplo, las crisis climá-

tica, alimenticia, hídrica, energética, financiera, las catástrofes y/o colapsos ecológicos y la más que evidente amenaza nuclear en el marco del actual territorio de guerra en Ucrania con una previsible escalada mundial en la carrera por los arsenales nucleares.

- Las guerras cibernéticas y los ataques de *ransomware* enmarcados en el ámbito de las denominadas guerras híbridas, de la seguridad/inseguridad tecnológica, del tecno-totalitarismo, incluso del “tecnofeudalismo”<sup>1</sup> o del desarrollo de la tecnología (en tanto que ciencia aplicada a las necesidades humanas) sin ética, sin prioridades morales ni políticas, sin control social ni regulación estatal, pero con evidentes beneficios económicos hasta ahora para las corporaciones globales a costa por ejemplo del manejo de los datos y privacidad de los usuarios.
- Los equilibrios macroeconómicos globales que operan como límites a la intervención reguladora de los Estados nación (tras los diferentes procesos de desregulación global llevados a cabo durante décadas en sectores estratégicos) y con la consolidación de un tipo de pluralismo jurídico mercantil de carácter privado y horizontal denominado la *Nueva Lex Mercatoria*, cuyo poder es muchas veces superior al de los Estados y que está provocando graves disrupciones en el tejido social, a la vez que conflictos sociales y políticos.
- La impunidad corporativa de las empresas transnacionales en el abuso y la violación de los derechos humanos<sup>2</sup>, en la corrupción estructural –que genera desigualdad sistémica– y en la destrucción del medio ambiente en amplias partes del planeta, sin limitación ni contención alguna, sin asumir ningún valor normativo, ni responsabilidad extraterritorial o rendición de cuentas, más allá de algunas iniciativas de *soft law*. Además, esta impunidad se ha desarrollado paralelamente a la persecución de defensores y/o activistas de de-

---

<sup>1</sup> Neologismo difundido, entre otros, por el economista y profesor universitario francés Cédric DURAND, *Tecnofeudalismo. Crítica de la Economía Digital*, Editorial Kasilda: Donosti, 2021, para analizar las actividades de las plataformas digitales, el aspecto dinámico del capitalismo y los monopolios tecnológicos de las empresas *tech* y su capacidad de disciplinar socialmente a la ciudadanía, bajo la distopía del declive total del Estado.

<sup>2</sup> A. GUAMÁN HERNÁNDEZ y G. MORENO GONZÁLEZ, *Empresas transnacionales y Derechos Humanos. La necesidad de un instrumento vinculante*, Editorial Bomarzo: Albacete, 2018, vienen señalando desde hace años como los procesos de desregulación global han potenciado el poder sin límites de las empresas transnacionales que manejan las regulaciones jurídicas a su antojo y beneficio, cuya actividad entra en confrontación directa con los derechos humanos en amplias zonas del planeta.

rechos humanos en el marco de un sistema capitalista global basado en estrategias extractivistas.

- Los procesos de *lawfair*<sup>3</sup> o de utilización espuria de las normas jurídicas y de los sistemas judiciales como arma contra los adversarios políticos (considerados en algunos casos como enemigos a eliminar), con el objetivo de desacreditarlos ante la opinión pública, violentando de esta manera sus derechos de participación política.
- La difusión generalizada de *fake news* o la construcción de realidades alternativas, medias verdades y medias mentiras, simplificaciones o banalizaciones de algunos conflictos sociales como, por ejemplo, la violencia de género. Este fenómeno está contribuyendo al cuestionamiento e, incluso, a la deslegitimación de algunos derechos ya reconocidos legalmente, así como a la escisión entre verdad, ética y política, haciendo cada vez más difícil la consolidación de una opinión pública libre y bien informada que, por otra parte, constituye la base de una buena estructuración democrática de la sociedad.
- Las guerras culturales, patrióticas, nacionalismos excluyentes y proteccionismos económicos, populismos, que cuestionan la viabilidad de derechos legalmente reconocidos, especialmente, para los sectores más vulnerables de la sociedad, que pasan a ser objeto de un odio socialmente construido con la intención de rechazarlos y convertirlos en enemigos carentes de derechos. Se construye una retórica según la cual los derechos son un instrumento patrimonialista en manos de unos pocos.
- Los fundamentalismos (religiosos y/o políticos), integristas, neofascismos y tendencias supremacistas de todo tipo que anulan la razón ilustrada y la capacidad de diálogo, apelan a los sentimientos más innobles e irracionales del ser humano y alientan una cultura histriónica del odio y la discriminación<sup>4</sup>, reforzando la homofobia, la xenofobia, la legtbiqufobia, las posturas antiabortistas y antieutanasia, así como la negación de los derechos sexuales y reproducti-

---

<sup>3</sup> Véase más ampliamente las ideas desarrolladas en los diferentes capítulos del siguiente volumen y, en concreto, en M<sup>a</sup> J. FARIÑAS DULCE, “*Lawfare*, Guerra Híbrida y *Whatsapp*ización de la política”, en L. RAMINA (Coord.), *Lawfare e America Latina. A Guerra Jurídica no contexto da Guerra Híbrida*, Editora Íthala Ltda., Curitiba-PR, Brasil, 2022, capítulo 12, pp. 269-278.

<sup>4</sup> Esto ha supuesto un incremento de los argumentos a favor de la regulación jurídica de la incitación o provocación al odio (no siempre pacíficos) lo que se ha dado en llamar los “delitos de odio”, en nuestro país el artículo 510 del Código Penal.

vos de las mujeres, el matrimonio igualitario y la educación sexual en las escuelas, lo cual supone un ataque a la libertad de conciencia y la igual dignidad de todos los seres humanos que constituye la base del discurso de los Derechos Humanos.

- La deslegitimación de algunos derechos conquistados legalmente, incurriendo en una cierta despolitización de los mismos (la despolitización más evidente es la del derecho fundamental al trabajo), vaciándolos de su condición de categorías políticas, lo cual genera fracturas en sus garantías jurídicas y en sus desarrollos.
- El retroceso en la protección de algunos derechos sociales (educación pública, sanidad, pensiones públicas, ..., sometidos en los últimos años a constantes procesos de privatización), como consecuencia de la despolitización del trabajo, y su consiguiente pérdida de centralidad en la estructuración democrática de las sociedades del siglo XXI, y de la crisis del paradigma socialdemócrata.
- La poca o inexistente protección de los bienes comunes de la humanidad, por ejemplo, el agua como bien estratégico y escaso, el aire, los espacios hídricos, la soberanía alimenticia y agroecológica, los parajes naturales en general, la educación, la salud y la información genética.
- La creciente fragmentación y desigualdad social, generada endógenamente por el propio sistema económico y político y por la implementación del paradigma neoliberal dominante en los últimos 40 años en todos los ámbitos de la vida (a pesar de su ya evidente fracaso ideológico), que sigue provocando constantes desplazamientos globales de población migrante, marginación, empobrecimiento, exclusión social y crisis en la moralidad cívica de las democracias liberales. Las desigualdades de todo tipo acaban convirtiéndose en una manera de violencia estructural. Y, en definitiva, la pobreza y la desigualdad crecientes reflejan el fracaso de las democracias liberales y de sus códigos éticos de justicia (derechos humanos), porque cuanto más desigualdad existe, más difícil resulta la estructuración democrática e igualitaria de las sociedades.
- El descrédito –más allá de una imprescindible mirada crítica– de las instituciones democráticas, de la propia democracia liberal<sup>5</sup> y del

---

<sup>5</sup> Sobre la degradación que la democracia neoliberal ha sufrido en las últimas décadas, véase A. APPLEBAUM, *El ocaso de la democracia. La seducción del autoritarismo*, Madrid: Debate, 2021, quien señala como en los últimos años se ha producido en la ciudadanía global un cierto "hastío de la democracia liberal", al menos "como idea unificadora", a la vez que una peligro-

orden moral que la sustentaba, lo cual conduce al desencantamiento, a la pérdida de esperanza y confianza en la función de transformación social de la acción política y de la lucha por la conquista de derechos, así como a la pérdida del enganche legitimador entre los ciudadanos y sus instituciones democráticas.

- El incremento del punitivismo (el *ius puniendi*) en las democracias liberales, que realmente refleja un fracaso democrático, educativo y pedagógico en el abordaje de los conflictos sociales y en la protección de los derechos de minorías y sectores vulnerables de la sociedad.
- El incremento también del autoritarismo político y de los regímenes políticos que limitan o violan sistemáticamente los derechos humanos y las libertades básicas, así como la represión violenta de las protestas sociales con el objetivo de mantener el orden y limitar la legítima capacidad de disenso y discrepancia, limitando los derechos de reunión, expresión, asociación y manifestación. Cuando se acentúa este tipo de autoritarismo político, se limitan las conquistas de derechos y libertades.
- La tensión no resuelta entre la protección pública y/o privada de los bienes globales (el clima, el agua, la biodiversidad, el acceso a Internet, ...) y los males globales (catástrofes naturales, pandemias, terrorismos de todo tipo, ...).
- Y, finalmente, nos hemos encontrado con las consecuencias de una pandemia global, con su impacto en el actual modelo de cuidados y de protección bien común, especialmente en relación con las personas dependientes y los sectores más vulnerables de la población.

### 3. CAMBIOS FUNDACIONALES PARA UN CONCEPTO HISTÓRICO

Es en este punto cuando hemos de plantear la necesidad o no de nuevos paradigmas<sup>6</sup> para el discurso de los derechos humanos, que es lo que

sa seducción por las posturas autoritarias y fundamentalistas al parecer ha tomado fuerza en las últimas décadas hacia lo que ya se denominan democracias iliberales.

<sup>6</sup> Recordemos que los paradigmas son modelos universales de comprensión e interpretación que responden a las convicciones de una época y son asumidos por una comunidad durante cierto tiempo (T. S. KUHN, *La estructura de las revoluciones científicas*, Fondo de Cultura Económica, Bogotá, 1992). Un paradigma triunfa cuando comenzamos a ver el mun-

subyace al debate propuesto para este número monográfico: ¿Es sustituible y/o reemplazable el actual discurso de los derechos humanos? ¿Necesita alguna actualización a la vista de los cambios sociales, culturales y tecnológicos? ¿Podemos encontrar nuevos paradigmas fundadores? Estas, y otras semejantes, son cuestiones recurrentes, no pacíficas, que planteamos con frecuencia. Pero encierran un riesgo, y es que con este tipo de planteamientos podemos entrar en una espiral sin fin de búsqueda de sustituciones sin tener en cuenta los progresos conseguidos.

Sin embargo, yo creo que la afirmación misma de “tener derechos” es ya un acto fundacional de permanentes reparaciones, un mecanismo de defensa y de resistencia política. Tener derechos implica reparar constantemente una realidad adversa, hostil y violenta, tejiendo una red jurídica de protección o un código ético y estético de defensa y resiliencia. Por ello, los derechos conquistados no se pueden reemplazar, ni tampoco deslegitimar, ni vaciar de su contenido político, ni por lo tanto desproteger, sin embargo, sí se deben actualizar, pero con una vocación de lucha por su estabilidad y mejora.

Los fundamentos, los actos fundacionales parecen no estar en consonancia con los tiempos actuales de despojamiento y de obsolescencia de lo sustituible. Pero, paradójicamente en el contexto actual, resistir no ha de significar solo permanecer, sino renovar la vocación de permanencia y de resiliencia en un renovado acto fundacional, pero nunca de sustitución. Desde una perspectiva crítica, estamos obligados moralmente a hacerlo, a la vez que a integrar la complejidad de la dignidad humana en un código ético y estético de justicia compartido.

MARÍA JOSÉ FARIÑAS DULCE  
*Área de Filosofía del Derecho*  
*Universidad Carlos III de Madrid*  
*c/Madrid, 126*  
*Getafe 28903 Madrid*  
*e-mail: mijfd@der-pu.uc3m.es*

---

do a través de él. Los cambios y las crisis profundas alumbran nuevos paradigmas, pero estos no pueden triunfar si no se identifican bien los problemas, conflictos e incertidumbres a los que han de responder.